RESOLUCION Nº 14 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 288.875, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 21 de mayo de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución precisa contar con los insumos necesarios que permitan el funcionamiento de los equipos utilizados en la reproducción de documentos administrativos y académicos para el normal desarrollo de sus actividades,

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que las ofertas presentadas por las empresas **Copel S.A.** y **Distribuidora Melody,** se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 07/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 288.875, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" a la firma **"COPEL S.A.", con RUC Nº 80027183-1,** el **Lote Nº 1 – Resmas de Papel,** del llamado de referencia por un monto que asciende a la suma de Gs. 17.892.000.- (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos noventa y dos mil) conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 2.- ADJUDICAR EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 288.875, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" a la Empresa **"DISTRIBUIDORA MELODY" propiedad de la señora Lelia Ferreira de Stéfani, con RUC Nº 1872096-0,** el **Lote Nº 2 – Productos de Papel,** del llamado de referencia, por un monto que asciende a la suma de Gs.11.651.794.- (Guaraníes Once millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y cuatro), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 330** - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ENRIQUE RIERA ESCUDERO